



# GACETA METROPOLITANA ORDINARIA

## No.120

Edición: noviembre 30 de 2021

# Junta Metropolitana

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ  
MUNICIPIO DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO  
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JOSE VILLADA MARIN  
ALCALDE DE LA VIRGINIA

JAVIER CASTAÑO MEJIA  
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

JOSE MARIA PINEDA  
REPRESENTANTE MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

EDUARDO ARIAS PINEDA  
REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

DANIEL PALACIOS  
VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA  
DIRECTOR



# Contenido

## DECRETOS MUNICIPALES

**DECRETO No. 0792 DE 29 OCTUBRE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.**

**DECRETO No. 0793 DE 29 OCTUBRE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.**

**DECRETO No. 0810 DE 10 NOVIEMBRE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.**

**DECRETO No. 0818 DE 10 NOVIEMBRE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1129 DE 2020).**

**DECRETO No. 0819 DE 10 NOVIEMBRE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.**



**DECRETO No. 0792 DE 29 OCTUBRE 2021**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 25 del Acuerdo N° 19 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que se requiere efectuar modificaciones en la apropiación de recursos del Sistema General de Participaciones – Sector Educación.

Que el Artículo 25 del Acuerdo No. 19 de 2020 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000)**, así:

CODIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR \$	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	800.000.000	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	800.000.000	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	800.000.000	
1.2.2.1	NACIONALES	800.000.000	
1.2.2.1.1	SGP Sector Educación - Prestación Servicios CSDF	800.000.000	215

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000)**, así:

**SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.22.1	Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva Historia	800.000.000	2021660010003	215

**ARTÍCULO TERCERO.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000)**, así:

CODIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR \$	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	800.000.000	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	800.000.000	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	800.000.000	
1.2.2.1	NACIONALES	800.000.000	
1.2.2.1.2	SGP Sector Educación - Prestación Servicios SSDF	800.000.000	278





**DECRETO No. 0792 DE 29 OCTUBRE 2021**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**

**ARTÍCULO CUARTO.** Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000)**, así:

**SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.22.1	Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva Historia	800.000.000	2021660010003	278

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

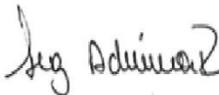
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
02459516221445-1639453-003889525



**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretaria De Hacienda  
02459516081730-1639453-003887064



**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Secretaria Juridica  
02459516143901-1639453-003888457

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/



ALGUEVARA : 02459516143228-1639453-003888419  
NOSPINAG : 02459515145314-1639453-003885969  
RGALLEG0 : 02459515122729-1639453-003885721

Página 2 de 2



## DECRETO No. 0793 DE 29 OCTUBRE 2021

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.**

**EL ALCALDE DE PEREIRA**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 19 de 2020 y,

### CONSIDERANDO

Que el Dr. Gustavo Andrés Montes Ayala, secretario de Gestión Administrativa mediante comunicación con radicación No. 62920 de octubre 20 de 2021, solicita la adición de recursos transferidos por el FONPET a Colpensiones para el pago de bonos pensionales tipo B, los cuales requieren ser legalizados presupuestalmente.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 19 de 2020 establece:

***Artículo 26.** El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2021, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2020.*

*Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos*

*Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal".*

Por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 83.394.000)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)
2	RECURSOS DE CAPITAL	83.394.000
2.6	OTROS RECURSOS DEL CAPITAL	83.394.000
2.6.0.0.2	Recursos FONPET SSDF	83.394.000

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 83.394.000)**, así:

**SECCION 06– SECRETARIA DE HACIENDA:**

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	FONDO
2	SERVICIO DE DEUDA	83.394.000	
2.1.1.1.16	Bonos pensionales	83.394.000	156





## DECRETO No. 0793 DE 29 OCTUBRE 2021

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.**

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

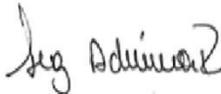
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
02459517055838-1639407-003889537



**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretaria De Hacienda  
02459516081709-1639407-003887062



**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Secretaria Juridica  
02459516150401-1639407-003888543

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/





## DECRETO No. 0810 DE 10 NOVIEMBRE 2021

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### **POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 19 de 2020 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Administración Municipal requiere continuar con la ejecución de proyectos de inversión en diferentes sectores, para lo cual es necesario hacer una adición de recursos del balance de fondos comunes certificada por la Tesorería General del Municipio.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 19 de 2020 establece:

*“Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2021, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2020.*

*Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos*

*Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.*

Por lo anteriormente expuesto,

#### **DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de SEISCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 609.000.000), así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)
2	RECURSOS DE CAPITAL	609.000.000
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	609.000.000
2.5.0.0.1	De Fondos Comunes	609.000.000



ALGUEVARA : 02459524152810-1656515-003914147  
NOSPINAG : 02459524143703-1656515-003913318  
RGALLEGO : 02459524123936-1656515-003912714

Página 1 de 3



**DECRETO No. 0810 DE 10 NOVIEMBRE 2021**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de SEISCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 609.000.000), así:

**SECCION 02- ALCALDIA**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO
3.45.4	Gobierno de la comunicación Integral	220.000.000	2020660010019

**SECCION 03- SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO
3.45.3	Gestión Pública efectiva y con transparencia	100.000.000	2020660010015

**SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO
3.40.5	Más Parques y Mejores Espacios Públicos	159.000.000	2020660010083

**SECCION 17- SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN - TICS**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO
3.23.2	TICs Para la Producción y la Ciudadanía	130.000.000	2020660010039

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



ALGUEVARA : 02459524152810-1656515-003914147  
NOSPINAG : 02459524143703-1656515-003913318  
RGALLEGO : 02459524123936-1656515-003912714

Página 2 de 3



## DECRETO No. 0810 DE 10 NOVIEMBRE 2021

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
02459529105651-1656515-003930739



**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretaria De Hacienda  
02459524132339-1656515-003912880



**CLAUDIA ANDREA GARCIA MARIN**  
Secretaria Juridica (E)  
02459528111621-1656515-003925468

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459524152810-1656515-003914147  
NOSPINAG : 02459524143703-1656515-003913318  
RGALLEGO : 02459524123936-1656515-003912714

Página 3 de 3



## DECRETO No. 0818 DE 10 NOVIEMBRE 2021

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### **POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1129 DE 2020)**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81° del Acuerdo N° 8 de 2014,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el segundo inciso del Parágrafo del Artículo 2° de la Ley 1416 de 2010 establece:

*“A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizados, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo Municipio o Distrito. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda Distrital o Municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditaje establecidas en el presente artículo.”*

Que los gastos de funcionamiento ejecutados por la Contraloría Municipal de Pereira en la vigencia 2020 corresponden a la suma de \$3.350.201.143 y la inflación causada certificada por el DANE para la misma vigencia fue de 1.61% y la proyectada por el Municipio fue del 2%.

Que de conformidad con la Ley, el presupuesto del ente de control crecerá en la cifra mayor que resulte de comparar entre la inflación causada (1.61%) y la estimada por el Municipio (2%).

Que al comparar las cifras, se obtiene un mayor valor presupuestado de \$ 13.065.785 para gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Pereira en la presente vigencia fiscal, por lo que se debe hacer el ajuste presupuestal correspondiente.

#### **DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar el siguiente traslado presupuestal por valor de **TRECE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$13.065.785)**, dentro del Grupo de Gastos 1.FUNCIONAMIENTO, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la sección **06-SECRETARÍA DE HACIENDA**, así:



ALGUEVARA : 02459528150726-1660031-003927332  
NOSPINAG : 02459528145722-1660031-003927305  
RGALLEGRO : 02459527142416-1660031-003919822

Página 1 de 3



## DECRETO No. 0818 DE 10 NOVIEMBRE 2021

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1129 DE 2020)**

### CRÉDITOS:

#### SECCION 06– SECRETARÍA DE HACIENDA

1.3.1.2.06 Contraloría Municipal (Apropiación Municipio –Sector Central) \$ 13.065.785

### CONTRACRÉDITOS:

#### SECCION 06– SECRETARÍA DE HACIENDA

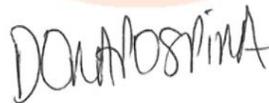
1.2.2.0.37 Gastos Avalúos Especiales \$ 13.065.785

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
02459529192530-1660031-003933590



**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretaria De Hacienda  
02459527214107-1660031-003923291



ALGUEVARA : 02459528150726-1660031-003927332  
NOSPINAG : 02459528145722-1660031-003927305  
RGALLEGO : 02459527142416-1660031-003919822

Página 2 de 3



## DECRETO No. 0818 DE 10 NOVIEMBRE 2021

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1129 DE 2020)**



**CLAUDIA ANDREA GARCIA MARIN**  
Secretaria Juridica (E)  
**02459529140009-1660031-003931886**

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459528150726-1660031-003927332  
NOSPINAG : 02459528145722-1660031-003927305  
RGALLEGO : 02459527142416-1660031-003919822

Página 3 de 3



## DECRETO No. 0819 DE 10 NOVIEMBRE 2021

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### **POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 25 del Acuerdo N° 19 de 2020, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se requiere efectuar un traslado de recursos en la apropiación de programas financiados con recursos del Sistema General de Participaciones de Libre Inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal, para lo cual se requiere efectuar un traslado presupuestal.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 19 de 2020 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”.

Por lo anteriormente expuesto,

#### **DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$117.000.000)**, así:

#### **CRÉDITO:**

#### **SECCION 09 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
3.41.1	Inclusión de las Víctimas del Conflicto	117.000.000	2020660010036	279

#### **CONTRACRÉDITO:**



ALGUEVARA : 02459529105001-1662725-003930562  
NOSPINAG : 02459529091503-1662725-003929697  
RGALLEGO : 02459528121538-1662725-003926308

Página 1 de 3



## DECRETO No. 0819 DE 10 NOVIEMBRE 2021

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**

### SECCION 09 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
3.41.2	Desarrollo integral de la Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia.	77.000.000	2020660010056	279
		9.000.000	2020660010048	279
3.41.3	Inclusión Social para la Población en Situación de Vulnerabilidad	5.000.000	2020660010049	279
		12.000.000	2020660010047	279
		6.000.000	2020660010068	279
3.45.1	Pereira Más Segura y con Mejor Convivencia.	8.000.000	2020660010045	279

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
02459529192454-1662725-003933589



**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretaria De Hacienda



ALGUEVARA : 02459529105001-1662725-003930562  
NOSPINAG : 02459529091503-1662725-003929697  
RGALLEGO : 02459528121538-1662725-003926308

Página 2 de 3



## DECRETO No. 0819 DE 10 NOVIEMBRE 2021

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**

**02459528154848-1662725-003927508**



**CLAUDIA ANDREA GARCIA MARIN**

Secretaria Juridica (E)

**02459529135917-1662725-003931884**

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/



ALGUEVARA : 02459529105001-1662725-003930562  
NOSPINAG : 02459529091503-1662725-003929697  
RGALLEG0 : 02459528121538-1662725-003926308

Página 3 de 3

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA ADMINISTRATIVO  
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

**CERTIFICA QUE:**

La Gaceta Metropolitana Ordinaria Número 120 fue revisada se tuvieron a la vista todos los documentos enviados por correo electrónico a la entidad con sus respectivas firmas el cual reunió los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



**DIANA PAOLA OSPINA BARRERA**  
Coordinadora Administrativa